

LUNES 20 DE ABRIL DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

En el Periódico ingles British Press se lee el articulo siguiente.

LO QUE YO HE VISTO.

He visto á un rey encarcelado por su propio hijo (1), cinco emperadores sacrificados (2), cinco reyes asesinados (3), seis reyes depuestos (4), cinco repúblicas aniquiladas (5), un gran reyno borrado del mapa de la Europa (6). He visto perder á Inglaterra, en 8 años, la mitad del norte de América, habiéndola poseido mas de un siglo, y despues llevar sus armas victoriosas hasta las mas remotas tierras del orbe. He visto lo que no tiene exemplo en la historia, á un miserable particular de Córcega conquistar la Italia; obligar al emperador de Alemania á hacer una desastrosa paz (7), tomar á Malta en 2 dias, á Egipto en un mes; volver de aquel pais, y alzarse con el trono de los Borbones; todo esto en menos de 4 años (desde mayo de 1796 hasta noviembre de 1799).

(1) Victor, rey de Cerdeña en 1732. (2) Pedro III. Juan VI. Paulo I. emperadores de Rusia. Selim III. en julio de 1808, y Mustafá IV. en noviembre de 1808, emperadores de Constantinopla (3) José, rey de Portugal: Luis XV. Luis XVI. Luis XVII. reyes de Francia: Gustavo III. rey de Suecia en 1792. (4) Estanislao Poniatowski, rey de Polonia: el rey de Cerdeña en diciembre de 1798: Fernando IV. rey de Nápoles: Carlos IV. y Fernando VII. reyes de España en 1808: Gustavo IV. rey de Suecia, arrestado en marzo de 1809 por su propio tio el duque de Sudermania, y electo este por rey en junio de 1810. (5) Holanda, Suiza, Venecia, Génova, Luca. (6) El de Polonia. (7) La de Campo Formio en 17 de octubre de 1797, cuyos preliminares se firmaron en Leoben el 17 de abril del mismo año.

Le he visto trasportar su ejército y artillería en el rigor del invierno sobre los pasos mas difíciles de los Alpes, y en una sola batalla (8) decidir á un mismo tiempo la suerte de la Italia y de Alemania. He visto á este mismo miserable Corso hacer ir al Papa á Paris en 1804, obligarle á que le coronase emperador de los franceses, y despues hollar á este mismo Papa, privarle de los dominios temporales que sus predecesores han poseido por mas de mil años (9), y tenerle en una rigorosa prision. Le he visto marchar sobre Viena, y aun á Hungría en 6 semanas; dar la ley por tercera vez al emperador de Alemania (10), forzarle á addicar la corona imperial de los Césares, privarle de una parte de sus dominios, forzar al emperador de Rusia á retirarse por segunda vez (11), y obligarle despues á que acuda en socorro suyo contra el Austria. Le he visto destruir la Prusia en 15 dias, destronar 5 reyes (12), crear 8 (13), dictar en España, como si fuera una de sus provincias, valerse de sus fuerzas, como si fueran propias; y por último tomar posesion de todo el reyno (a).

Estado de la Caja de la Tesoreria general del reyno desde 5 hasta 11 inclusive de abril de 1812.

Cargo.

Por la existencia que resultó en Caja en 4 del presente, 1,026,810 rs. 32 mrs. = Recibido por medias an.

(8) La de Marengo el 14 de junio de 1800, despues de pasar el monte del Gran S. Bernard. (9) En diciembre de 1809. (10) Por los tratados de Campo Formio en 1797, de Luneville en 9 de febrero de 1801, y el de Viena en 14 de octubre de 1809. (11) En Austerlitz el 2 de diciembre de 1805, y por la paz de Tilsitz el 8 de julio de 1807. (12) El de Francia, Nápoles, Cerdeña, Carlos IV. y Fernando VII. (13) Los de Etruria, Italia, Holanda, Nápoles, Baviera, Wurtemberg, Saxonia, y Westfalia. (a) El autor ingles de este párrafo lo echa á perder con haber visto lo que nadie ha visto ni verá. Los editores de The british Presse que asi pensaban en octubre de 1811 no tienen disculpa en error tan craso.

3
natas y fiades, 5,445 rs. 25 mrs. = Lotería Nacional, 160,000 rs. = Tesorería de Rentas de esta Plaza, 614,018 rs. 29 mrs. = Junta superior por cuenta de mayor suma que está encargada de recolectar, 1,000,000 rs. Reintegro, 3,333 rs. = Préstamo baxo la garantía del Sr. Tesorero general, à reintegrar de los primeros caudales que ingresen en la Caja, 20,000 rs. = Total, 2,829,608 rs. 18 mrs. vn.

Data.

A la Tesorería de ejército por cuenta del presupuesto de la tropa, 896,000 rs. = Guardias de Corps, 63,000 rs. = Españolas, 77,000 rs. = Walonas, 24,000 rs. = Alabarderos, 7,000 rs. = Carabineros Reales, 12,616 rs. = Artillería del 4.^o ejército, 25,000 rs. = Tercer regimiento de Artillería, 10,000 rs. = Vestuario de Guardias Españolas, 3,000 rs. = Id. del régimieno de caballería de Calatrava, 30,000 rs. = Oficiales sueltos de varios ejércitos, 24,856 rs. 8 mrs. = Gastos de la Inspeccion de Infantería, 2,000 rs. = Pasage de oficiales destinados à América, 4,174 rs. 20 mrs. = Viudedades del Monte Pio Militar, 34,120 rs. 24 mrs. = Tesorero de la esquadra para la habilitacion de la urca Astrea, 50,000 rs. = Prest de la tropa de marina, 22,663 rs. 1 mrs. = Presidio de la Carraca, 4,000 rs. = Maestranza de Marina, 3,000 rs. = Oficiales sueltos de la misma, 6,431 rs. 25 mrs. = Flete de 60 barriles de harina para Mallorca, 27,000 rs. = Para compra de paja en Ayamonte con destino à este ejército, 60,000 rs. = Compra de 125 quintales de bacalao para la guarnicion del castillo de Paimogo en el Condado, 14,375 rs. = Direccion general de Reales Provisiones para sus atenciones, 80,000 rs. = Pagado por cuenta de las mismas, 1,526 rs. 22 mrs. = Para la impresion de la Constitucion, 30,000 rs. = Obras de la Aduana, 2,000 rs. = Gastos de impresiones, 3,000 rs. = Id. de la Regencia, 1,000 rs. = Id. extraordinarios de la misma, 4,300 rs. = Individuos de la Casa Real, 4,392 rs. 11 mrs. = Secretarias del Despacho, 4,298 rs. = Gastos de las mismas, 5,500 rs. = Tribunales, por la mesada de mayo ultimo, 135,751 rs. 9 mrs. = Extinguido Consejo de Estado, 3,333 rs. = Juzgado de Alzadas por una mesa.

4
da , 13,976 rs. 16 mrs. = Diferentes empleados , 3,250 rs. =
Gastos , y sueldos de la Tesorería general , Contaduría de
Ordenacion , y Direccion del Real Giro , 25,252 rs. 25 mrs. =
Dietas de Diputados en Cortes , 78,601 rs. 7 mrs. = To-
tal , 1,796,418 rs. 32 mrs. vn.

Existencia , 1,033,189 rs. 20 mrs. vn.

Efectos en que consiste.

En dinero 13,189 rs. 20 mrs. = En libranzas pagaderas en
la Puebla de los Angeles , 1,020,000 rs.

Cadiz 11 de abril de 1812. = José Segundo Ruiz. =
Con mi intervencion. = Domingo Moreno Martínez. =
Es copia.

AVISO.

La Junta de Señoras , que con el agosto nombre
de FERNANDO VII. se ha establecido en esta Ciudad,
dará el vestuario al regimiento de Guadix el dia 23 del
corriente , bendiciéndose la Bandera en el hospital de
las mugeres á las 10 de su mañana ; y deseando que
este acto religioso tenga toda la solemnidad posible , y
las tropas el obsequio de una comida , sin desfalco de
los fondos que les confia este generoso vecindario , lo
hará todo á su costa ; y por las cuentas , que segui-
rán tan breve como permita el ajuste de los últimos
gastos , se impondrá el público de la inversion del sa-
grado depósito que ha puesto en manos de las Señoras ;
y de las que se han distinguido en donativos para es-
ta funcion.

Nota. Con el plausible motivo de ser el 23 los dias del
Rey de la Gran Bretaña Jorge III , nuestro agosto alia-
do , se ha señalado dicho dia para esta celebridad.

Cadiz 19. = Con alguna probabilidad se habla de haber
entrado ayer en el Puerto de Santa Maria de 400 á 500
franceses heridos ; se presume sea resultado de alguna
accion del Sr. Ballesteros en las cercanias de Ronda.

5
Esta tarde ha llegado un barco correo procedente de Veracruz, de donde salió el día 9 de febrero. Las bandas de rebeldes en varios encuentros han sido batidas y dispersadas: únicamente daba algún cuidado la del cabecilla Morelos que se hallaba en la provincia de Oaxaca.

Partes telegráficas de la línea.

Día 19. de abril. = Desde las 12 de ayer hasta las de hoy. Han cesado los trabajos en ambas líneas = Ningun fuego = Han pasado de Chiclana á Puerto Real 6 carros con madera, 1 cubierto, y 3 con forrage, escoltados por 9 infantes; y de Puerto Real á Chiclana 3 carros de municiones, y 6 con sacos escoltados por 6 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 18. = Desde las 12 de ayer á las de hoy ha entrado de Tetuan y Gibraltar barca española el Grao con na ranjas.

TEATRO. = Hoy 20. = Pedro el Grande Czar de Moscovia, comedia en 3 actos. = Tonadilla. = Saynete: Perico el empedrador. = A las 8.

Redactor general del 19 de abril.

IMPRESOS. = Impugnacion del *Diccionario burlesco* &c. Es un núm. del *Censor*, en que hace la apologia del *Diccionario razonado*. Sienta que sus invectivas no se dirijan contra los verdaderos filósofos, sino contra los que abusan de este nombre para extraviarse en materias políticas, morales y religiosas: y que el *Diccionario burlesco* es obra digna del fuego. Asegura que el primero no es obra, como se supone, de un eclesiástico.

Cartazo al Censor general por el autor del *Diccionario crí-*

6
tico burlesco, con motivo de dicha impugnacion = Saliò, como ella, aun no publicado el *Diccionario*, cuyo autor se lamenta que antes de haber nacido este le canten sus enemigos el gori gori: el *diccionario*, dice, tiene algo bueno, mucho mediano, y plumadas tambien apénas tolerables. Insinua que si su obra contuviese especies erróneas, seria contra su ciencia y conciencia; y se burla de las absurdas imputaciones que ha hecho el *Censor* à este *diccionario*, ya diciendo que es hijo del de Bayle, ya su *traduccion*, ya el mismo de Bayle reimpresso.

Diccionario critico-burlesco del que se llama Diccionario manual. = (¡ Empresa es, que solo en la cabeza de un Redactor general podia caber, querer dar en un Periódico donde en el mismo dia pone 15 artículos de otras materias, idea de todo un *diccionario*! Así es que no da ninguna de esta obra, de que, si el Redactor tuviera un poco de caletre, no soñaria en hacer extracto, y esto por quarenta y mas razones: una de ellas, que parece de alguna fuerza, la imposibilidad de extractar en una columnita dicho *Diccionario*; y otra, la de que estando este remitido à exâmen de la junta de Censura, como es público y el mismo Redactor lo indica; parecia natural que hasta verificarse la calificacion, en cuyo caso podria con mas acierto y tino hablarse y escribirse acerca de la obra en cuestion; suspendiera sus hostilidades *generales* de estilo. Pero, no Señor: mi hombre pone manos à la obra, y ¿ que hace? cita las palabras con que estan encabezados los artículos de ella. ¡ Diantre de extracto!

Como nota à este, hace algunas observaciones que el *Conciso* encuentra justas y oportunas; à saber: „ Si esta obra (*el Diccionario*) ofende la santa religion de nuestros padres, la que han jurado conservar sin mancha todos los españoles, seremos los primeros en exêcrarla: pero miraremos como un desórden espantoso y como presagio de grandes males... que pretenda el fanatismo encender el fuego de la discordia en nuestro ya harto desventurado suelo, para acabar con nuestras esperanzas.“
„ La conducta del Sr. Vicario general (por cuya re-

clamacion ha sido remitido á exámen el Diccionario) señala los precisos límites de la que han debido observar los hombres verdaderamente piadosos. Pero ¿qué religion ni qué leyes pueden autorizar la fermentacion producida en el pueblo sencillo el dia de anteayer y mucho há preparada.....? Por todos lados se queria hacer creer al pueblo incauto que la religion estaba en peligro... ¡Entre españoles peligrar la religion de Jesu Cristo...!!!“)

Gaceta de la Regencia del 18 = El coronel Sarasa, comandante de Aragon, á izquierda del Ebro, la ha recorrido á fin de enero con la caballería de Pesoduro y guerrilla del Cantarero, matando 83 franceses, haciendo 19 prisioneros con un botin considerable, reanimando el espíritu público = El brigadier Rovira, comandante del canton de Anlot, y coronel del regimiento de S. Fernando da parte de algunas gloriosas acciones de este cuerpo. Su primer batallon cargó á la bayoneta no léjos de Massanet el 27 de febrero á 500 infantes y 20 caballos enemigos, dispersandolos con tal pérdida, que solo llegaron 92 á Figueras. Poco despues el segundo batallon destrozó cerca de Gerona un destacamento de 200, del que solo escaparon 18. Finalmente, los granaderos del tercero hicieron 9 prisioneros cerca de Canet con algun botin. (El resto en los Concisos anteriores.)

Diario mercantil del 18 = Los franceses, despues de haber probado los horrores de la anarquía, no es extraño que sufran á un tirano, que ha empleado en su provecho el espíritu militar de aquel pueblo, educado para la guerra en su revolucion. Mas las fuerzas se agotan: cesa el delirio, el sufrimiento se apura, y la Francia se halla en el término de su poder.

— NOTICIAS. = *Lóndres 19 de marzo* = Se ha mandado convocar la dieta de Suecia en Orebro.

GOBIERNO. = La Regencia ha resuelto, con fecha del 16, que todos los empleados partan á servir sus destinos. Los que solo necesiten hacer la navegacion á Algeciras ó Ayamonte, verificarán su embarque dentro de diez días; y los que á puntos mas distantes de nues-

tras costas, lo verificarán en los primeros buques que para allí dieren la vela. Esto comprende à los que tuvieran sus destinos en pais ocupado, que deberán trasladarse al parage libre mas inmediato, abonandoseles sus sueldos en donde se establezcan. Los infractores siendo de los nuevamente provistos, quedarán privados de sus destinos, à cuya provision se procederá; y los antiguos serán suspensos, sin perjuicio de tomar contra unos y otros las providencias correspondientes.

LOTERIA NACIONAL.

Algunos celosos patriotas han tomado los billetes que à continuacion se expresan, para que sus suertes se apliquen à las necesidades extraordinarias del ejército; advirtiéndolo que todos son enteros, à excepcion del último, que es medio. Es de esperar que tan loable conducta tenga muchos imitadores.

Números 1768 : 1767 : 1769 : 2489 : 4399 : 4495 : 4722 :
4387 : 4457 : 4653 : 6102 : 6092 : 6071 : 6164 : 8145 : 1847 :
8153 : 8154 : 8159 : 8131 : 8331 : 11028 : 11171 : 14063 :
6068 : 3668 : y 2723.

CALLE ANCHA.

Se ha interceptado carta del gobernador de Malaga à Courruix, fecha 1.º del corriente; dice: que à pesar de la orden para evacuar aquella ciudad, la conservaría hasta el 15. = En la última extraccion de la Real loteria, han ganado los jugadores todo el fondo del establecimiento, teniendo ademas este que buscar una cantidad considerable para cumplir sus empeños. = En la cárcel de esta ciudad se ha descubierto alguna arbitrariedad en ciertos empleados subalternos que se hallan ya en juicio. = El Sr. gobernador ha hecho recoger el libelo sedicioso de G. A. X... Parece está decretada la prision de este, de quien se cuenta que dixeron algunos: *Faciamus experimentum in anima vili.*

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.